

1.º Nombrar a don Pedro Rodríguez Durantez funcionario técnico del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º El interesado tomará posesión de su cargo en el término de un mes a partir de la fecha, y percibirá el sueldo señalado al efecto al capítulo primero del presupuesto de gastos del Patronato de Casas, así como las dotaciones complementarias que se le adscriban.

Desde la fecha de posesión quedará sujeto a la normativa establecida en la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y al vigente Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2042/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

7525

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas de Jefe de Sección y adjuntos de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes ha de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

### Análisis Clínicos

Doña María Angeles Mena Gómez, Adjunto.  
Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y otra de Adjunto.

### Anestesia-Reanimación

Don Luis Corrales Céspedes, Jefe de Sección.  
Don Jaime Gonzalo López Rubio, Jefe de Sección.

Don José Antonio Vicente Vicente, Médico adjunto.  
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

### Hematología-Hemoterapia

Don Carlos Infante Huch, Médico adjunto.

### Medicina Interna

Don Francisco de Asís Chillón Loarte, Médico adjunto.  
Don Francisco López Riera, Médico adjunto.  
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

### Cirugía General

Don José de la Cruz Torres, Jefe de Sección.  
Don Luciano Manuel Amaya Gallo, Médico adjunto.  
Don Rafael Calpena Rico, Médico adjunto.  
Don Gabriel Torres de Paz, Médico adjunto.

### Traumatología y Ortopedia

Don Manuel Castelanotti del Prado, Jefe de Sección.  
Don José María Arganda Martínez, Médico adjunto.  
Don Vicente Martín Martín, Médico adjunto.  
Don Mariano Paniagua Pérez, Médico adjunto.

### Oftalmología

Don Manuel Casaseca Casaseca, Médico adjunto.

### Otorrinolaringología

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

### Urología

Don José Ignacio Idoipe Tomás, Médico adjunto.  
Don Teodoro Jesús Mayayo Dehesa, Médico adjunto.

### Rehabilitación

Don Librado Alvarez Barroso, Médico adjunto.  
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

### Tocoginecología

Don Ismael Peral García, Jefe de Sección.  
Don Miguel Muñoz Delgado, Médico adjunto.  
Don Fernando Ramón de Fata Manterola, Médico adjunto.

### Pediatría

Don José Luis Díaz Hernández, Jefe de Sección.  
Don Jesús Duque Bedoya, Médico adjunto.  
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

7526

**ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se hace pública la convocatoria de oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicología y turno de oposición directa y libre.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 2.º, 7.º y 8.º de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Psicología, a cubrir por oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la correspondiente convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios, en virtud de Orden de este Departamento de fecha 2 de mayo del año 1973, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer siete plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Psicología, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidad, conforme a la Orden ministerial de este Departamento de fecha 19 de enero de 1973, correspondientes al turno de oposición directa y libre, más las vacantes que resultaren desiertas de la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 2 de mayo de 1973, para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones y siendo el coeficiente multiplicador el 4,5, fijado por el Decreto 570/1972, de 24 de febrero.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formalizan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cantos actos administrativos se derivan de esta y de la actuación del Tribunal